



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: María Isabel Luna Marín**

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLVIII**

**Morelia, Mich., Martes 21 de Enero del 2014**

**NUM. 71**

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del  
Estado de Michoacán de Ocampo**

Lic. Fausto Vallejo Figueroa

**Secretario de Gobierno**

Lic. José Jesús Reyna García

**Directora del Periódico Oficial**

María Isabel Luna Marín

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 12 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 18.00 del día

\$ 24.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014

CC. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO.

#### PRESENTE S

Las comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio y, de Planeación, Programación y Desarrollo de este H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, recibieron del C. Presidente Municipal, los documentos que integran la Iniciativa de Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, para su estudio, análisis y dictamen, a efecto de que sean aprobados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 32, inciso c), fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y, 45, 47, 48, 50, 51 y 52 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo.

Vistos, para su estudio y análisis, estas comisiones se dieron a la tarea de emitir el presente dictamen, de cuyos asuntos se conocen los siguientes:

#### ANTECEDENTES

- I. Se envió la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2014, el pasado 30 de agosto de 2013, al H. Congreso del Estado de Michoacán, para su análisis y autorización;
- II. En cumplimiento de la atribución que le confiere la fracción III, del artículo 55 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el C. Tesorero Municipal, mediante oficio número TMM/2262/13 turnó al C. Síndico Municipal el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014;
- III. El C. Presidente Municipal, el día 26 de diciembre del presente ejercicio, mediante oficio número PMM/485/13, presentó la Iniciativa de Acuerdo para la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2014, en cuyo sustento expuso los motivos que orientan los recursos destinados al gasto público de los proyectos y programas prioritarios del gobierno municipal en beneficio de los morelianos;

IV. Como partes integrantes del Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos, el C. Presidente Municipal, entregó a los CC. Síndico y Regidores de este Ayuntamiento Constitucional, los siguientes documentos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014:

- a) Presupuesto de Ingresos;
- b) Presupuesto de Egresos General;
- c) Presupuesto de Egresos por Programa;
- d) Árbol de Problemas;
- e) Árbol de Objetivos;
- f) Matriz de Indicadores del Marco Lógico;
- g) Fichas Técnicas de Indicadores;
- h) Apertura Programática;
- i) Programa Operativo Anual;
- j) Reporte de Alineación, Planeación-Programación; y,
- k) Partidas por Actividad.

V. Con base en el Presupuesto de Ingresos presentado para el Ejercicio Fiscal del año 2014, se espera captar recursos por un monto de mil 519 millones 594 mil pesos, que atendiendo a la naturaleza de su recaudación, su proyección se plantea de la siguiente manera:

- a) Estimamos por concepto de ingresos propios, derivados de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y servicios, una recaudación de 597 millones 694 mil pesos; 56 millones 385 mil pesos más de lo estimado en el Ejercicio Fiscal del 2013.
- b) Los ingresos por Participaciones Federales y por Aportaciones Federales del Ramo 33, relativo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se estiman en 921 millones 900 mil pesos; 71 millones 209 mil pesos más de lo estimado en el Ejercicio Fiscal del 2013.

Las participaciones y las aportaciones federales se han proyectado sobre una base histórica, pudiendo tener modificaciones una vez que se publiquen las cifras oficiales en el Periódico Oficial del Estado y se determinen en forma definitiva.

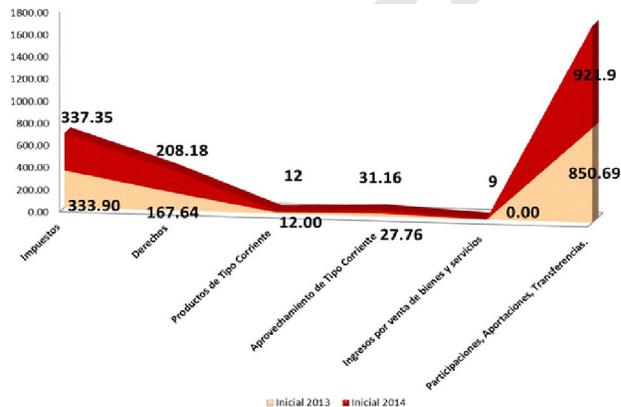
En lo correspondiente a las transferencias Federales y Estatales por convenio, mantenemos la confianza en que con la buena disposición de los titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal, se celebrarán nuevos convenios de coordinación para la ministración de recursos adicionales para el Municipio, mismos que se harán

del conocimiento del H. Cabildo para su sanción y aprobación en su caso.

El incremento reflejado en el presupuesto inicial de ingresos para el 2014, con relación al presupuesto inicial del 2013, es de 127 millones 594 mil pesos, representando un incremento del 9% respecto al estimado del 2013, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

**COMPARATIVO PRESUPUESTO INICIAL 2013 VS 2014**

Concepto	Presupuesto de Ingresos Inicial 2013	Proyecto de Ingresos Inicial 2014	Variación %	Diferencia
Impuestos	333,900,000	337,350,000	1%	3,450,000
Contribuciones de Mejora	0	0	0	0
Derechos	167,648,000	208,183,000	24	40,535,000
Productos de Tipo Corriente	12,000,000	12,000,000	0	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	27,761,000	31,161,000	12%	3,400,000
Ingresos por venta de bienes y servicios	0	9,000,000	100%	9,000,000
<b>Suma Ingresos Propios</b>	<b>541,309,000</b>	<b>597,694,000</b>	<b>10%</b>	<b>56,385,000</b>
Participaciones, Aportaciones, Transferencias	850,691,000	921,900,000	8%	71,209,000
Ingresos Extraordinarios	0	0	0	0
<b>Total de Estimación de Ingresos</b>	<b>1,392,000,000</b>	<b>1,519,594,000</b>	<b>9%</b>	<b>127,594,000</b>



VI. La nueva gestión pública o Gestión para Resultados (GpR), es un fenómeno que se ha constituido como el eje del cambio y la modernización de las administraciones públicas a nivel mundial. La propuesta de este modelo implica hacer un redimensionamiento del Municipio, poniendo mayor énfasis en la eficiencia, la eficacia y la productividad, mediante la utilización de herramientas metodológicas propias de la gestión privada en el ámbito de las organizaciones públicas.

Esto implica la racionalización de estructuras y procedimientos, el mejoramiento de los procesos de toma de decisiones y el incremento de la productividad y la eficiencia de los servicios públicos que el Municipio ofrece a los ciudadanos.

Para implementar esta nueva visión, se requiere de modificaciones profundas al funcionamiento del sector público. En este sentido, en el 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, misma que presenta en su normatividad actual reformas en el 2012, con la cual se busca la armonización contable entre los tres órdenes de gobierno, misma que con el esfuerzo y suma de voluntades de los servidores públicos del Ayuntamiento de Morelia, se lleva un avance muy importante

para dar cumplimiento a los lineamientos vigentes.

Para lograr tales fines, el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2014, introduce el modelo de Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), como herramientas de planeación, análisis y evaluación, conforme a lo estipulado por la normatividad.

De tal forma, el Presupuesto Basado en Resultados, se constituye como el instrumento metodológico cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan más beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquéllos que no están funcionando correctamente.

Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados, consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzarán con la aplicación de los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Este último, consiste en el conjunto de elementos que permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas públicas a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de actividades y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión para:

- Conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas.
- Identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto; y,
- Procurar una mayor productividad de los procesos gubernamentales.

Este cambio en materia presupuestal, radica principalmente en procurar la adecuada forma de asignar los recursos limitados, para que estos permitan obtener mayores beneficios en la ejecución y un óptimo impacto en la población.

Esta sencilla relación contribuye a la toma de decisión acertada ya que los resultados se comparan con una meta. En ello radica la importancia de implementar herramientas que permitan evaluar y dar seguimiento a las acciones de gobierno, traducidas en programas presupuestarios.

El PBR utiliza la Metodología de Marco Lógico (MML) para el diseño de los programas presupuestarios y la alineación de los mismos a los ejes estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, así como la elaboración de la Matriz de Indicadores para cada uno de ellos.

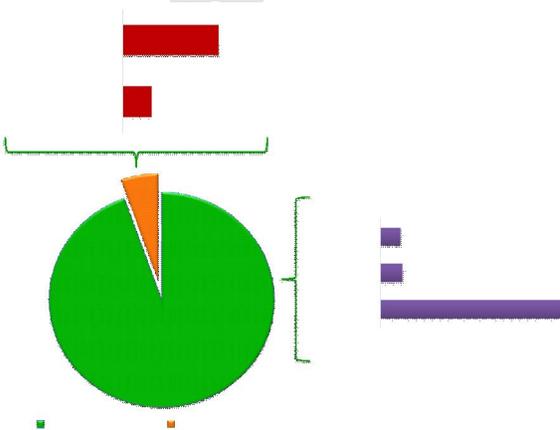
En resumen, la MML traduce los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo a programas a los cuales se les asigna un presupuesto, que se han desarrollado a través de una metodología que permitirá mediante indicadores, monitorear, identificar y evaluar el aporte realizado de cada uno es decir, el beneficio dado a la población y de esta manera, contar con información valiosa para la toma de decisiones futuras.

Este Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2014, da cumplimiento a las obligaciones emanadas de la Carta Magna y sienta las bases que permitirán a las futuras administraciones, evaluar el gasto público, con el fin de que los recursos económicos se asignen con base en los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Para el Ejercicio Fiscal 2014, el Proyecto de Presupuesto de Egresos, se ha formulado con apego a la Estructura Orgánica Municipal establecida en la Ley de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo y al Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, comprendiendo 58 programas, 166 Propósitos, 403 componentes y sus respectivas actividades, a efecto de lograr el equilibrio en el Ayuntamiento.

El monto del Proyecto de Presupuesto de Egresos, corresponde totalmente a la suma que representan las disponibilidades financieras establecidas en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del Municipio de Morelia, para el Ejercicio Fiscal 2014, se asigna la cantidad de mil 519 millones 594 mil pesos, es decir, 127 millones 594 mil pesos más que el proyectado en el Presupuesto de Egresos 2013.

El gasto total del Ayuntamiento de Morelia se presenta en dos grandes bloques, el Gasto Programable que se refiere a las erogaciones que realizan los entes públicos en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer de bienes y servicios públicos a la población y el Gasto No Programable, el cual no se puede asociar a ningún programa específico como lo son los intereses y gastos relativos a la deuda pública, tal como se muestra en la siguiente gráfica.



**Clasificación Administrativa del Gasto:**

El Ayuntamiento de Morelia, para realizar sus funciones, se organiza en dependencias y entidades, las cuales, en su conjunto, suman un asignado de mil 519 millones 594 mil pesos.

Asignaciones Presupuestales del Gasto por Tipo de Unidad Responsable		
Tipo de Unidad Programática Presupuestaria	Presupuesto Asignado	Total de Unidades Programáticas Presupuestarias
Dependencias	21	1,472,937,971
Entidades	6	46,656,029
<b>Total General</b>	<b>27</b>	<b>1,519,594,000</b>

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

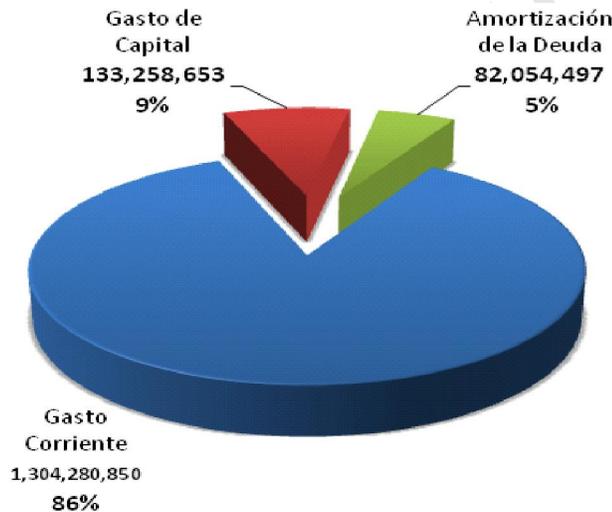
De esta clasificación, sobresalen por la importancia de su presupuesto asignado, la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Tesorería Municipal, Secretaría de Obras Públicas, la Secretaría de Administración y la Dirección General de Seguridad Ciudadana, tal como se observa a continuación:

Descripción	Proyecto 2014	%
100 Presidencia Municipal	40,454,305.00	2.7
200 Sindicatura	36,805,053.00	2.4
300 Regidores	25,522,617.00	1.6
400 Secretaría del H. Ayuntamiento	51,305,040.00	3.4
500 Tesorería Municipal	104,482,036.00	6.9
Deuda Pública	82,054,497.00	5.4
600 Secretaría de Administración	183,016,549.00	12
700 Secretaría de Desarrollo Social	61,485,165.00	4
800 Secretaría de Obras Públicas	59,172,623.00	3.9
900 Secretaría de Servicios Públicos	392,729,098.00	25.8
1000 Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	20,309,366.00	1.3
1100 Secretaría de Fomento Económico	35,584,640.00	2.3
1200 Secretaría de Turismo	33,752,464.00	2.2
1300 Contraloría Municipal	13,549,297.00	0.9
1400 Comité para el Desarrollo Integral de la Familia	49,945,068.00	3.3
1500 Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal	6,773,599.00	0.4
1600 Instituto Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia	7,985,999.00	0.5
1700 Secretaría Técnica del Consejo de la Ciudad	3,423,329.00	0.2
1800 Instituto de la Juventud Moreliana	6,252,159.00	0.4
1900 Fideicomiso de Inversiones en Proyectos Estratégicos	4,000,000.00	0.3
2000 Coordinación Ejecutiva del Centro Histórico y Zonas Monumentales de la Ciudad de Morelia	10,432,569.00	0.7
2100 Obras, Subsidios Y Apoyos por Asignar	139,052,484.00	9.3
2200 Dirección General de Seguridad Ciudadana Municipal	108,850,014.00	7.2
2400 Centro Infantil de Educación Inicial	7,166,019.00	0.5
2500 Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	17,966,377.00	1.2
2600 Centro Municipal Polifórum Digital de Morelia Michoacán	6,677,189.00	0.5
3000 Instituto Municipal de la Vivienda de Morelia	6,149,595.00	0.4
3100 Instituto de la Mujer Moreliana	4,696,849.00	0.3
<b>Total General</b>	<b>1,519,594,000</b>	<b>100</b>

**Clasificación Económica del Gasto:**

La Clasificación Económica del Gasto permite saber como presupuestan los entes públicos los recursos, de acuerdo a su naturaleza económica, la cual a grandes rasgos considera tres rubros principales; Gasto Corriente, Gasto de Capital y Amortización de la Deuda.

A través del primero se clasifican las adquisiciones de bienes y servicios para uso presente, con el fin de satisfacer las necesidades individuales y colectivas de la población, en el segundo se catalogan las compras de bienes y servicios destinados a producir beneficios futuros que contribuyen a la creación o mantenimiento de infraestructura física, y la tercera que corresponde al pago del servicio de la Deuda Pública.



Conforme a lo anterior, y a efecto de mantener el equilibrio financiero del Ayuntamiento, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Morelia, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del año 2014, se ha formulado teniendo como base la Estructura Orgánica Municipal y el Plan Municipal de Desarrollo 2012 - 2015, que en apego a lo establecido por la Ley de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo, comprende 58 programas, 166 Propósitos, 403 Componentes y sus respectivas actividades, incluidos en los siguientes capítulos presupuestarios.

Tipo de Gasto	Descripción	Presupuesto 2013	Proyecto 2014	Variación
<b>Gasto Programable</b>				
1000	Servicios Personales	501,059,523	613,839,878	112,780,355
2000	Materiales y Suministros	93,586,733	93,077,192	- 509,541
3000	Servicios Generales	442,076,488	456,131,906	14,055,418
<b>Total de Gasto Corriente</b>		<b>1,036,722,744</b>	<b>1,163,048,976</b>	<b>126,326,232</b>
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	124,986,870	141,231,874	16,245,004
7000	Inversión Financiera y Otras Provisiones	0	0	0
<b>Total de Transferencias Directas</b>		<b>124,986,870</b>	<b>141,231,874</b>	<b>16,245,004</b>
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	13,235,072	9,708,000	- 3,527,072
6000	Inversión Pública	122,615,182	123,550,653	935,471
<b>Total de Gasto de Capital</b>		<b>135,850,254</b>	<b>133,258,653</b>	<b>- 2,591,601</b>
<b>Gasto No Programable</b>				
9000	Deuda Pública	94,440,132	82,054,497	-12,385,635
<b>Total de Amortización de la Deuda</b>		<b>94,440,132</b>	<b>82,054,497</b>	<b>- 12,385,635</b>
<b>Gasto Total</b>		<b>1,392,000,000</b>	<b>1,519,594,000</b>	<b>127,594,000</b>

En este contexto, se presenta un Presupuesto de Egresos en cuya conformación se han realizado esfuerzos importantes para dar suficiencia presupuestaria a diversos rubros, algunos de los cuales han incrementado su nivel de gasto como consecuencia de requerimientos que es imprescindible enfrentar, y otros, han sufrido un decremento, no porque carezcan de importancia, sino porque es necesario redireccionar, con base en las prioridades de la presente administración, conforme a lo siguiente:

**Capítulo 1000.- Servicios Personales.**

Durante el ejercicio 2014, dentro del capítulo 1000, destinado a servicios personales se habla de una integración de 3 mil 955 plazas en la plantilla general, dentro del cual se han destinado 613 millones 839 mil 878 pesos, un incremento de 112 millones 780 mil 355 pesos adicionales a lo asignado el año anterior, derivado de la creación de 100 plazas destinadas a La Dirección General de Seguridad Ciudadana quien tendrá 100 policías más durante el ejercicio 2014, asimismo por la reclasificación de las listas de raya provenientes del capítulo 3000 Servicios Generales al capítulo 1000 Servicios Personales.

Además, incrementa con base en el otorgamiento de un incremento del 4.5% dentro de la percepción salarial y aquellas prestaciones asociadas al mismo. La Comisión de Modernización Administrativa, con la intención de cumplir las Condiciones Generales de Trabajo, con base en el Reglamento de Escalafón, otorgando la recategorización a algunos compañeros del Ayuntamiento, algunas compensaciones salariales y buscando siempre privilegiar el buen desempeño del personal, cumpliendo con lo dispuesto en el convenio contractual signado en el mes de noviembre del presente año.

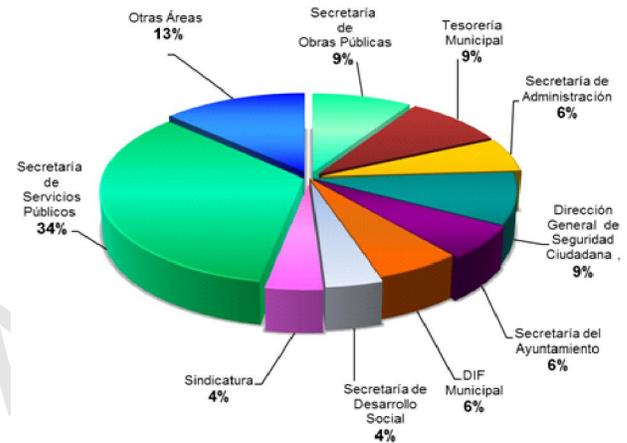
Dentro de este capítulo se concentran las remuneraciones y prestaciones de todos los trabajadores de la Administración Municipal en la que se incluyen el personal de base, el de confianza y eventuales como a continuación se desglosa.

- Dentro de la plantilla general del Ayuntamiento, en la cual se contempla el personal permanente del mismo, se contemplan 265 millones 650 mil 208 pesos, asignación inherente al incremento salarial del 4.5 por ciento, así como cien plazas operativas pertenecientes a la Dirección General de Seguridad Ciudadana.
- Previendo el pago de los instructores adscritos a la Estancia Diurna del Adulto Mayor y el Centro de la Cultura de la Discapacidad, ambos pertenecientes al DIF Morelia, se asignan 480 mil 463 pesos dentro de la partida 12201 perteneciente a Sueldos al Personal Eventual.
- Dentro del rubro de Dietas se asignan 6 millones 641 mil 27 pesos para el pago de remuneraciones de los C.C. Presidente, Síndico y Regidores de este H. Ayuntamiento.
- El rubro, Prima Quinquenal se presupuesta sobre los 7 millones 92 mil 691 pesos lo cual es pagado por cada cinco años de servicio prestado del personal al municipio.
- Sobre el pago de la prima vacacional y dominical, pagada de acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo sobre el 47 por ciento al personal en general con distingo del 66 por ciento al personal agremiado al Sindicato de Empleados Municipales Administrativos y Conexos, generalizando una previsión de 9 millones 942 mil 475 pesos.
- Al pago por concepto de gratificación de fin de año que se pactó a 73 días de salario base para el personal afiliado al sindicato mayoritario y 60 días al resto del personal, se asignan 62 millones 872 mil 756 pesos.
- Según las tablas de cotización emitidas por el Instituto Mexicano de Seguro Social, se prevén 53 millones 904 mil 743 pesos. Esta previsión está sustentada con base a las tablas de cotización emitidas por esa Institución; así como la incorporación del personal eventual a clasificarse dentro de esta partida; así como el incremento a los salarios mínimos generales para el 2014.
- Al pago de aportaciones al sistema de ahorro para el retiro se presupuesta 21 millones 135 mil 200 pesos, el incremento corresponde a la proporción del salario mínimo, con base a las tablas de cotización emitidas por el IMSS;
- Para el pago de seguros de vida al personal, la cantidad de un millón 375 mil 480 pesos.
- Para las cuotas para el fondo de ahorro del personal se establecen 2 millones 871 mil 178 pesos.
- Para el rubro de liquidaciones, se proyectan 2 millones 160 mil pesos y en antigüedad 5 millones 12 mil 800 pesos, el cual contempla el pago del tiempo prestado por concepto de separación voluntaria o con base a los procesos de liquidación por laudo, conforme al artículo 48 de las Condiciones Generales de Trabajo.
- Para el rubro de Cuotas para el Fondo de Ahorro de los sindicatos de Empleados Municipales, Administrativos y

Conexos de Morelia y el de Limpia y Transporte, se proyectan 2 millones 871 mil 178 pesos.

- Para el pago de compensación garantizada, remuneraciones por horas y jornada extraordinaria y estímulos por productividad, eficiencia y calidad en el desempeño, se estiman 15 millones 938 mil 397 pesos. Esto con base en la racionalidad del gasto que en ejercicios anteriores se ha registrado.
- A su vez se destinan 882 mil pesos para el pago de las retribuciones por servicios de carácter social para el pago de becas a los prestadores de servicio social y prácticas profesionales de las áreas de la salud.
- Las diversas prestaciones contractuales con los sindicatos y sus agremiados por un importe de 51 millones 47 mil 815 pesos, pactados el pasado mes de noviembre del 2013, en las Condiciones Generales de Trabajo, las cuales, en algunos rubros incrementan con base en la negociación sostenida el pasado noviembre de el presente año con base en el incremento de la percepción salarial.

A este respecto, destaca la distribución del personal cuya conformación de manera variante con base en la distribución del personal eventual en las áreas operativas, es atendido de la siguiente manera:



**Capítulo 2000.- Materiales y Suministros:**

En el capítulo de Materiales y Suministros, este ha sido presupuestado en 93 millones 77 mil 192 pesos, lo que representa una disminución de 509 mil 541 pesos, respecto de lo proyectado para el año 2013, derivado del ahorro de partidas para la operación de las dependencias administrativas que prestan el servicio a la ciudadanía.

En el rubro de combustible y lubricantes se asigna la cantidad de 43 millones 698 mil 100 pesos a las diferentes dependencias: a la Secretaría de Servicios Públicos para la prestación de los servicios públicos encomendados; a la Secretaría de Desarrollo Social para los programas sociales convenidos como son: mujeres jefas de familia, suma de voluntades.com, ruta del conocimiento, unidades móviles, compromiso con la nutrición del adulto mayor, fondo de apoyo a la educación básica, escuelas de calidad, oportunidades, hábitat, atención a etnias, niños de diez, rescate de espacios públicos

y programa alimentario del adulto mayor, así como los programas de salud preventiva y atención a grupos vulnerables; a la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Dirección de Protección Civil y Bomberos para las unidades que prestan auxilio a la ciudadanía en el programa de seguridad y protección civil para los morelianos; a la Secretaría de Obras Públicas para maquinaria y supervisión y control de las obras que se realizarán en el municipio y al programa anual de bacheo; a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para las unidades que son utilizadas por los inspectores de obra e inspectores ambientales; a la Secretaría de Turismo para la supervisión de los eventos cívicos y conmemorativos; a la Secretaría de Fomento Económico para la maquinaria utilizada para los programas de fortalecimiento del desarrollo rural sustentable, el programa de siniestros naturales y semilla forrajera del maíz, entre otros; al Comité de Planeación para Desarrollo Municipal para dar seguimiento al programa de obras que será autorizado para este ejercicio; a la Dirección de Seguridad Ciudadana para las unidades que prestarán el servicio a la ciudadanía; así como a las dependencias administrativas, entre otros.

Se asignan recursos al concepto de refacciones y herramientas menores por una cantidad de 5 millones 315 mil 975 pesos, para la maquinaria y parque vehicular con el fin de fortalecer los programas institucionales y de gasto corriente, el seguimiento a las obras y la prestación de los servicios públicos encomendados, entre otros.

Al rubro de productos adquiridos como materia prima se asigna la cantidad de un 840 mil pesos, para fortalecer el campo del municipio así como rehabilitar las áreas verdes y la protección forestal.

Para la incorporación del material eléctrico y otros materiales, se asigna la cantidad de 13 millones 4 mil 861 pesos, recurso destinado a la adquisición de material para el mantenimiento del alumbrado público del municipio de Morelia para brindar mayor seguridad a la ciudadanía.

A vestuarios, uniformes y blancos y prendas de protección se asigna la cantidad de 8 millones 653 mil 281 pesos, para la adquisición de uniformes deportivos, secretariales, chamarras, pantalones, camisas y equipo de protección con la identidad del municipio al personal operativo y administrativo de las diferentes áreas, los cuales incluyen los establecidos en las Condiciones Generales de Trabajo y convenios sindicales vigentes.

Con el objetivo de garantizar a los Morelianos que cada peso recaudado es destinado para su propio beneficio, durante este año se continuará con el uso eficiente, responsable y honesto de los recursos públicos municipales.

Entre otros conceptos, destacan material de oficina, de limpieza, productos alimenticios, plaguicidas, abonos y fertilizantes, entre otros.

Para ello, continuaremos reduciendo, en la medida en que esto sea posible, el gasto de operación, sin que ello repercuta en la prestación y calidad del servicio público, para lo cual se mantendrá y fortalecerá el mecanismo de compras consolidadas, para que la adquisición en volumen se traduzca en mejores precios.

### Capítulo 3000.- Servicios Generales:

Al capítulo de Servicios Generales, se han asignado 456 millones

131 mil 906 pesos, esto es, 14 millones 55 mil 418 pesos, más que lo presupuestado en el año 2013. La mayoría de las partidas de este Capítulo revelan un aumento que corresponde principalmente al incremento inflacionario de los servicios, como son:

Para el pago de energía eléctrica se asigna la cantidad de 113 millones 437 mil 875 pesos, a la Secretaría de Servicios Públicos para la facturación del Alumbrado Público del Municipio, así como de los inmuebles al servicio de la ciudadanía como son: Rastro Municipal, Unidades de sacrificio rural, mercados, plazas comerciales, panteones, áreas verdes, sistemas de riego, entre otros.

Al pago del suministro del Servicio del Relleno Sanitario se asigna la cantidad de 60 millones 198 mil 400 pesos principalmente para el ingreso y tratamiento de residuos sólidos recolectados en el municipio.

Para la partida 33101 Asesorías, Asociadas a Convenios y otros se presupuesta la cantidad de 9 millones 615 mil 53 pesos, destinado a la contratación de profesionistas y empresas bajo la modalidad de honorarios.

Lo que corresponde a la partida 39801 Impuestos Sobre Nómina, se asigna la cantidad de 8 millones 262 mil 511 pesos, destinados al pago del impuesto estatal.

Se asigna la cantidad de 10 millones 63 mil 413 pesos en el rubro de gastos de orden social, congresos y conferencias para la realización de ceremonias y eventos que se originan con la celebración de actos conmemorativos, incluyendo los establecidos en los Convenios Sindicales vigentes, por mencionar algunos el día del empleado municipal, de la madre, del barrendero, del bombero, y del policía, entre otros.

Se asigna la cantidad de 23 millones 488 mil 266 pesos, para el mantenimiento y conservación del parque vehicular, maquinaria y equipo para fortalecer los programas de seguridad y de gasto corriente, el desarrollo de infraestructura rural y sustentable, el seguimiento a las obras y la prestación de los servicios públicos encomendados, entre otros.

Al fortalecimiento del turismo del municipio destacan los programas; Centro de atención al turista, encendido de la Catedral, Festival Internacional Morelia en Boca, Festival Internacional de Turismo en Madrid, España, Morelia de Mis Amores, producción y distribución de material turístico, actualización y mantenimiento de página web, campañas de mercadotecnia, Festival de Torito de Petate, Presentaciones artísticas culturales en las plazas de Soterraña, el Carmen y Capuchinas, Semana Santa, evento Época de Oro, celebración del Aniversario de la Ciudad, Festival de Música, Bandas de música en las tenencias, Fiestas patrias, noche de muertos, Festival de Órgano en Morelia, Fiestas Decembrinas, Ciudades Hermanas de Morelia, ruta eco turística en tenencias, entre otros.

Con motivo del Título de Concesión que otorgó el Ayuntamiento de Morelia, para la elaboración del Proyecto Ejecutivo, Construcción, Operación, Mantenimiento y Explotación del Estacionamiento Público, construido en el terreno que ocupaba la antigua Central de Autobuses de Morelia, bajo la modalidad de Inversión Privada Total Recuperable, a efecto de garantizar una

tasa de ocupación mínima, fue autorizado por el H. Congreso del Estado una línea de crédito en Cuenta Corriente, Irrevocable, Contingente y Revolvente, por un monto de hasta 13 millones de pesos anuales a precios de 2004, una vez que el concesionario terminó su construcción, entró en operación el estacionamiento a principios del año 2010; a partir de esta fecha, si las estadísticas de ocupación reportan que no llegaron al mínimo requerido, se activará la línea de crédito. En ese sentido, para el ejercicio 2013 se dispuso de una línea de crédito de 18 millones 610 mil 51 pesos, para el ejercicio 2014 se estima un importe de 18 millones 650 mil pesos para la línea de crédito contingente revolvente que está contratado con BANOBRAS.

Por su importancia en este capítulo, además de las partidas antes mencionadas destacan: el Arrendamiento de terrenos, edificios, activos intangibles y otros; el aseguramiento de los bienes patrimoniales del Municipio que cada año incrementan su costo; los servicios informáticos, de vigilancia, de impresión, de mantenimiento y de capacitación, entre otros.

Aunado a lo anterior, también destacan: el servicio de agua de los inmuebles de la Administración Pública Municipal, que para este año se presupuesta en 6 millones 283 mil 943 pesos, es decir 584 mil 37 pesos más que el asignado del año anterior, derivado del incremento en las tarifas y nuevos contratos, el pago de las pipas de agua que son utilizadas para el riego de las áreas verdes del municipio; los gastos de telefonía convencional y celular en 3 millones 906 mil 12 pesos; congresos, convenciones y exposiciones; gastos de propaganda, imagen institucional, difusión de servicios y publicaciones oficiales; entre otros, que si bien, en esta clasificación capitular del gasto se prevén como gasto operativo, en la apertura programática son servicios indispensables que fortalecen la transparencia del desarrollo de los programas institucionales y de gasto corriente.

#### **Capítulo 4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:**

Para el ejercicio 2014 se presupuesta un monto de 141 millones 231 mil 874 pesos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, que en comparación con el ejercicio de 2013, incrementa en 16 millones 245 mil 4 pesos, presupuestados de la siguiente manera:

Una previsión de 6 millones 500 mil pesos para la operación de la nueva Estancia Infantil.

En este capítulo se asignan recursos para los subsidios: a la producción, a la inversión, a la prestación de servicios públicos, para capacitación y becas, gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria, apoyos para la vivienda, mercancía para su distribución a la población, entre otros.

Se asignan recursos para el pago de los pensionados y jubilados por un monto de 14 millones 731 mil 243 pesos.

Además para el Ejercicio Fiscal que se presupuesta, destacan por su importancia los subsidios para operación que se transfieren: al Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte, al Instituto de la Mujer Moreliana, al Instituto de la Vivienda, al Centro Infantil de Educación Inicial, al Instituto Municipal Poliforum Digital, al

Fideicomiso de Inversiones en Proyectos Estratégicos, los subsidios a organizaciones sociales, a casas de beneficencia y de asistencia social que se encuentran bajo la responsabilidad del Municipio, y apoyos otorgados a la ciudadanía más vulnerable, entre otros.

#### **Capítulo 5000.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles:**

Para el capítulo de Bienes, Muebles, Inmuebles e Intangibles, se ha asignado un presupuesto de 9 millones 708 mil pesos, esto es, 3 millones 527 mil 72 pesos menos que el ejercicio 2013, quedando de la siguiente manera.

Para la adquisición de una ambulancia, maquinaria, equipo eléctrico y electrónico, vehículos nuevos, mobiliario, equipo de administración para la nueva estación de bomberos se asigna la cantidad de 3 millones 500 mil pesos.

Además, se asigna la cantidad de 3 millones 629 mil 500 pesos para la compra de bienes informáticos, así como, se prevé la cantidad de 2 millones 500 mil pesos para la adquisición de vehículos operativos y administrativos.

#### **Capítulo 6000.- Inversión Pública:**

Para el ejercicio de los recursos públicos con cargo a este capítulo de Inversión Pública, se ha asignado como presupuesto piso, la cantidad de 123 millones 550 mil 653 pesos, presupuestados en la Unidad Programática Presupuestaria 2100, Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar, de los cuales 113 millones 300 mil pesos corresponden al Fondo de Infraestructura Social del Municipio, un importe de 8 millones 819 mil 704 pesos de recursos propios y un millón 430 mil 949 pesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los cuales buscaremos complementar con aportaciones de los gobiernos Federal y Estatal para obra pública que entre los tres órdenes convengamos. Esta asignación también se complementará, de ser el caso, con los ingresos adicionales que se recauden durante el ejercicio.

Dicha asignación, no incorpora la obra que al cierre de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2013, se encuentre en proceso y por consecuencia deba reprogramarse para el Ejercicio Fiscal de 2014.

He dado instrucciones al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, para que a la brevedad se cierre el Programa Anual de Inversión 2013, se determine el estado de la obra que se reprogramara y presente a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, el Programa Anual de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2014, así como la fuente de financiamiento que en coordinación con la Tesorería Municipal definan.

#### **Capítulo 9000.- Deuda Pública:**

El saldo al 31 de diciembre de 2013 de la Deuda Pública Municipal a largo plazo es de 417 millones 715 mil 14 pesos, de los cuales 61 millones 785 mil 340 pesos, corresponden al crédito AFIRME contratado en el ejercicio 2007, 231 millones 368 mil 271 pesos corresponden al Crédito Zona Norte contratado con BBVA BANCOMER en 2011 y 124 millones 561 mil 403 pesos al

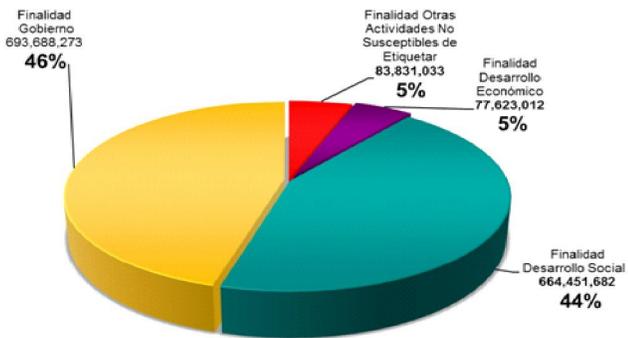
complemento del Crédito Zona Norte contratado con HSBC en 2012, derivado del crédito solicitado por 442 millones al H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo en el Ejercicio Fiscal 2011, para la ejecución de obras como la: Construcción del Polifórum Digital en la Zona Norte de la Ciudad, continuación de la Unidad Deportiva del Bicentenario, Construcción de un Nuevo Auditorio Municipal, Construcción de la Explanada de usos Múltiples «Héroes Anónimos de la Independencia», Construcción del Puente Vehicular en el Libramiento Norte, dando continuidad a la circulación de la Avenida Guadalupe Victoria y Avenida Torreón Nuevo, y para la ejecución de obras del Programa PRODDER.

En este rubro, para el ejercicio 2014, se tiene programado al servicio de la deuda pública de largo plazo, un monto de 82 millones 54 mil 497 pesos, de los cuales, 62 millones 993 mil 556 pesos corresponden al pago de capital y 19 millones 60 mil 941 pesos a intereses.

**Clasificador Funcional del Gasto.**

Dando continuidad a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y como parte de la armonización contable, el Proyecto de Presupuesto de Egresos, se analizará bajo la clasificación funcional del gasto llegando hasta el nivel subfunción.

Esta clasificación agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes dependencias de la Administración Pública Municipal destinando sus recursos en funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas.



VII. Con base a lo anteriormente expuesto, así como los requerimientos planteados en sus respectivos Programas Operativos Anuales por las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y la disponibilidad de recursos, el presupuesto a nivel de Unidad Programática Presupuestaria se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Proyecto 2014	%
100 Presidencia Municipal	40,454,305.00	2.7
200 Sindicatura	36,805,053.00	2.4
300 Regidores	25,522,617.00	1.6
400 Secretaría del H. Ayuntamiento	51,305,040.00	3.4
500 Tesorería Municipal	104,482,036.00	6.9
Deuda Pública	82,054,497.00	5.4
600 Secretaría de Administración	183,016,549.00	12
700 Secretaría de Desarrollo Social	61,485,165.00	4
800 Secretaría de Obras Públicas	59,172,623.00	3.9
900 Secretaría de Servicios Públicos	392,729,098.00	25.8
1000 Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	20,309,366.00	1.3
1100 Secretaría de Fomento Económico	35,584,640.00	2.3
1200 Secretaría de Turismo	33,752,464.00	2.2
1300 Contraloría Municipal	13,549,297.00	0.9
1400 Comité para el Desarrollo Integral de la Familia	49,945,068.00	3.3
1500 Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal	6,773,599.00	0.4

1600 Instituto Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia	7,985,999.00	0.5
1700 Secretaría Técnica del Consejo de la Ciudad	3,423,329.00	0.2
1800 Instituto de la Juventud Moreliana	6,252,159.00	0.4
1900 Fideicomiso de Inversiones en Proyectos Estratégicos	4,000,000.00	0.3
2000 Coordinación Ejecutiva del Centro Histórico y Zonas Monumentales de la Ciudad de Morelia	10,432,569.00	0.7
2100 Obras, Subsidios Y Apoyos por Asignar	139,052,484.00	9.3
2200 Dirección General de Seguridad Ciudadana Municipal	108,850,014.00	7.2
2400 Centro Infantil de Educación Inicial	7,166,019.00	0.5
2500 Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	17,966,377.00	1.2
2600 Centro Municipal Polifórum Digital de Morelia Michoacán	6,677,189.00	0.5
3000 Instituto Municipal de la Vivienda de Morelia	6,149,595.00	0.4
3100 Instituto de la Mujer Moreliana	4,696,849.00	0.3
<b>Total General</b>	<b>1,519,594,000</b>	<b>100</b>

VIII. En conclusión, el Proyecto de Presupuesto de Egresos que se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de esta Representación Popular, es acorde a los ingresos que se estiman recaudar, y se plantea con la convicción de que los recursos habrán de ejercerse bajo criterios de orden, optimización, racionalidad y transparencia, y con apego a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás reglamentos, normas y manuales vigentes;

IX. Finalmente, resulta importante exponer, que el orden en el ejercicio de gasto estará determinado por los lineamientos contenidos en el Manual de Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos 2014, que también se presenta a su consideración y, en su caso aprobación, a fin de que entre en vigor conjuntamente con el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2014, que tengan a bien aprobar.

De conformidad con los antecedentes expuestos se formulan los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

1. Que el C. Presidente Municipal, mediante oficio número PMM/485/13, presentó a los CC. Síndico y Regidores de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, la Iniciativa de Acuerdo para la aprobación del proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, con los respectivos documentos, que han quedado descritos en el Antecedente IV de este Dictamen.
2. Que los integrantes de las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio y, de Planeación, Programación y Desarrollo, son competentes para conocer y dictaminar los asuntos objeto del presente, de conformidad con lo que disponen los artículos 39 fracción II y 40 fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
3. Que los ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2014, se estiman en mil 519 millones 594 mil pesos, cuya recaudación, obtención y variaciones respecto al ejercicio anterior, por rubro, han quedado analizadas y referenciadas en el numeral V, del apartado de Antecedentes de este Dictamen.
4. Que de igual forma y con el objeto de mantener el equilibrio de las finanzas públicas municipales, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2014, asciende a mil 519 millones

594 mil pesos, que se ejercerá en 58 programas, 166 Propósitos, 403 componentes y sus respectivas actividades, presentados por las 27 unidades programáticas presupuestarias.

5. Que del examen y estudio a los documentos denominados: Presupuesto de Egresos General, Presupuesto de Egresos por Programa, Programa Operativo Anual, Reporte de Alineación Planeación-Programación y Partidas por Actividad, Árbol de Problemas, Árbol de Objetivo, Matriz de Indicadores del Marco Lógico y Apertura Programática, que sustentan el Presupuesto de Egresos 2014, se determina que la composición por capítulo presupuestario de gasto por Unidad Programática Presupuestaria, se integran de conformidad con lo señalado en los numerales VI y VII del apartado de Antecedentes de este Dictamen.
6. Que del análisis al referido Proyecto de Presupuesto de Egresos 2014, en su estructura por capítulo presupuestario, si bien se observan diferencias importantes por capítulo, éstas han quedado ampliamente explicadas en la Exposición de Motivos del C. Presidente Municipal y referenciadas, en el numeral VI, del apartado de Antecedentes de este Dictamen, de cuyo análisis se concluye que, la mayoría de las variaciones es debido a la homologación del Sistema de Presupuesto, que llevó a cabo la Dirección de Programación y Presupuesto de la Tesorería Municipal, en cumplimiento de lo que dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que las partidas, el capítulo, concepto y descripción, quedan alineadas conforme al Clasificador por Objeto del Gasto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2010 y sus reformas del mismo, así como al autorizado por el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Michoacán de Ocampo el día 12 de noviembre del 2012, lo que permitirá al Ayuntamiento de Morelia la armonización presupuestal y contable con los entes públicos federales y estatales.
7. Que una vez analizado el Manual de Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos, que será aplicable para el Ejercicio Fiscal de 2014, éste resulta un instrumento necesario de control que permite dar orden, optimizar, disciplinar y elevar la calidad en la ejecución del gasto público municipal.
8. Que la actual situación que enfrenta la economía del país y el Estado de Michoacán, nos obliga a profundizar en las políticas de racionalidad y optimización del gasto, a efecto de mantener el equilibrio de las finanzas públicas municipales y darles sustentabilidad en el corto, mediano y largo plazo.

De conformidad con lo expuesto en los antecedentes y considerandos precedentes, ante este Pleno se propone la aprobación de los siguientes:

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

**Primero.-** Estas Comisiones resuelven dictaminar el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, y los documentos denominados: Presupuesto de Ingresos, Presupuesto de Egresos General, Presupuesto de Egresos por Programa, Árbol de Problemas, Árbol de objetivo, Matriz de Indicadores del Marco

Lógico, Fichas Técnicas de Indicadores, Apertura Programática, Programa Operativo Anual, Reporte de Alineación Planeación-Programación y Partidas por Actividad, que los sustentan, presentándolo al Pleno de este Honorable Ayuntamiento para su aprobación final, de conformidad con los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 32, inciso c), fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y los artículos 45, 47, 48, 50, 51 y 52 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Segundo.-** De la recaudación de ingresos del Municipio de Morelia, se encargará la Tesorería Municipal, que en todas y cada una de sus rubros se sujetará a lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia para el Ejercicio Fiscal de 2014, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán y el Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Tercero.-** Para el presente ejercicio fiscal, el Presupuesto de Ingresos que percibirá el Ayuntamiento, según su naturaleza y origen, será la siguiente:

**Presupuesto de Ingresos 2014**

Concepto	Proyecto de Ingresos Inicial 2014
Impuestos	337,350,000
Contribuciones de Mejora	0
Derechos	208,183,000
Productos de Tipo Corriente	12,000,000
Aprovechamientos de Tipo Corriente	31,161,000
Ingresos por venta de bienes y servicios	9,000,000
<b>Suma Ingresos Propios</b>	<b>597,694,000</b>
Participaciones, Aportaciones, Transferencias	921,900,000
Ingresos Extraordinarios	
<b>Total del Presupuesto de Ingresos</b>	<b>1,519,594,000</b>

**Cuarto.-** Los ingresos que capte la Tesorería Municipal, serán destinados íntegramente a financiar el Presupuesto de Egresos del Municipio. En caso de recaudarse una cantidad mayor a la estimada, para su disposición, se solicitará la aprobación del Honorable Ayuntamiento para su incorporación como ampliación al presente Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos.

Las aportaciones federales y estatales que durante el presente ejercicio fiscal se convengan con estos órdenes de gobierno, se destinarán a los fines que en dichos instrumentos se disponga, debiendo informar de estos al Ayuntamiento en los Informes de Avance Trimestral que se presenten.

Los ingresos que se recauden por cualquiera de los conceptos enunciados en el Punto Resolutivo Tercero de este Acuerdo, deberán afectarse en los registros contables de la Tesorería Municipal y reflejarse en los estados financieros, de origen y aplicación de recursos, corte de caja y reportes que integren los Informes de Avance Trimestral y la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal, que previa aprobación del Ayuntamiento, se presenten ante el Honorable Congreso del Estado.

**Quinto.-** La Tesorería Municipal deberá continuar con los

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

programas que abatan el rezago en el pago de contribuciones y, en general, los que permitan incrementar, dentro de lo establecido por la normativa en la materia, la captación de ingresos a la Hacienda Municipal.

**Sexto.-** La Sindicatura y la Contraloría Municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia, verificarán y evaluarán periódicamente la aplicación y resultados de los programas de recaudación de la Tesorería Municipal y revisarán trimestralmente su comportamiento, conforme a las disposiciones de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia para el Ejercicio Fiscal de 2014.

**Séptimo.-** El ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2014, se sujetará a las disposiciones contenidas en la Ley de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo, a las de este Acuerdo, a las medidas conducentes que deberán observar para que el ejercicio de los recursos públicos se realice con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad, transparencia y disciplina presupuestal, y a las demás disposiciones aplicables en la materia, y su observancia es obligatoria para todas las Unidades Programáticas Presupuestarias. El ejercicio del mismo quedará sujeto al cumplimiento de los programas y a la disponibilidad presupuestal, prevista en el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2014.

En la ejecución del gasto público, las Unidades Programáticas Presupuestarias deberán realizar sus actividades conforme a los objetivos, estrategias y prioridades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, así como a los objetivos y actividades de los programas institucionales que sustenta el presupuesto contenido en este Acuerdo.

**Octavo.-** El gasto total que ejercerá el Ayuntamiento de Morelia durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2014, importa la cantidad de mil 519 millones 594 mil pesos, y será financiado con los recursos provenientes de los ingresos municipales aprobados para dicho ejercicio.

**Noveno.-** Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos, clasificadas por Capítulo Presupuestario de Gasto, será la siguiente:

**Proyecto de Presupuesto General de Egresos 2014**

Proyecto de Presupuesto General de Egresos 2014		
Tipo de Gasto	Descripción	Asignado 2014
<b>Gasto Programable</b>		
1000	Servicios Personales	613,839,878
2000	Materiales y Suministros	93,077,192
3000	Servicios Generales	456,131,906
<b>Total Gasto Corriente</b>		<b>1,163,048,976</b>
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	141,231,874
7000	Inversión Financiera y Otras Provisiones.	0
<b>Total Transferencias Directas</b>		<b>141,231,874</b>
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	9,708,000
6000	Inversión Pública	123,550,653
<b>Total de Gasto de Capital</b>		<b>133,258,653</b>
<b>Gasto No Programable</b>		
9000	Deuda Pública.	82,054,497
<b>Total de Amortización de la Deuda</b>		<b>82,054,497</b>
<b>Gasto Total</b>		<b>1,519,594,000</b>

**Décimo .-** Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos,

clasificadas por Unidad Programática Presupuestal, se distribuyen de la siguiente manera:

Descripción	Proyecto 2014	%	
100	Presidencia Municipal	40,454,305.00	2.7
200	Sindicatura	36,805,053.00	2.4
300	Regidores	25,522,617.00	1.6
400	Secretaría del H. Ayuntamiento	51,305,040.00	3.4
500	Tesorería Municipal	104,482,036.00	6.9
	Deuda Pública	82,054,497.00	5.4
600	Secretaría de Administración	183,016,549.00	12
700	Secretaría de Desarrollo Social	61,485,165.00	4
800	Secretaría de Obras Públicas	59,172,623.00	3.9
900	Secretaría de Servicios Públicos	392,729,098.00	25.8
1000	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	20,309,366.00	1.3
1100	Secretaría de Fomento Económico	35,584,640.00	2.3
1200	Secretaría de Turismo	33,752,464.00	2.2
1300	Contraloría Municipal	13,549,297.00	0.9
1400	Comité para el Desarrollo Integral de la Familia	49,949,068.00	3.3
1500	Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal	6,773,599.00	0.4
1600	Instituto Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia	7,985,999.00	0.5
1700	Secretaría Técnica del Consejo de la Ciudad	3,423,329.00	0.2
1800	Instituto de la Juventud Moreliana	6,252,159.00	0.4
1900	Fideicomiso de Inversiones en Proyectos Estratégicos	4,000,000.00	0.3
2000	Coordinación Ejecutiva del Centro Histórico y Zonas Monumentales de la Ciudad de Morelia	10,432,569.00	0.7
2100	Obras, Subsidios Y Apoyos por Asignar	139,052,484.00	9.3
2200	Dirección General de Seguridad Ciudadana Municipal	108,850,014.00	7.2
2400	Centro Infantil de Educación Inicial	7,166,019.00	0.5
2500	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	17,963,377.00	1.2
2600	Centro Municipal Polifórum Digital de Morelia Michoacán	6,677,189.00	0.5
3000	Instituto Municipal de la Vivienda de Morelia	6,149,595.00	0.4
3100	Instituto de la Mujer Moreliana	4,696,849.00	0.3
<b>Total General</b>		<b>1,519,594,000</b>	<b>100</b>

**Décimo Primero.-** Se aprueban las modificaciones a la Plantilla de Personal y al Tabulador de Sueldos de mandos medios y mandos superiores, los cuales forman parte integrante de este Presupuesto, asignándosele el ejercicio del capítulo 1000, Servicios Personales, a la Secretaría de Administración, lo mismo que los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, sólo en lo relativo a los suministros y servicios de uso generalizado.

**Décimo Segundo.-** Las adquisiciones de artículos y materiales deberán sustentarse en niveles máximos y mínimos de inventario, con el propósito de racionalizar su uso, debiéndose observar con puntual disciplina el marco jurídico para consolidar las compras y realizar los procedimientos de adquisición establecidos por el Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, celebrando contratos de suministro programado, con el objeto de obtener ahorros presupuestarios por el volumen adquirido, el cumplimiento y observancia de este punto es responsabilidad de la Secretaría de Administración.

**Décimo Tercero.-** El gasto previsto para el financiamiento de inversión en obra pública, se programa en lo general la cantidad de 123 millones 550 mil 653 pesos, en la UPP 2100 Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar, de los cuales 113 millones 300 mil pesos corresponden al Fondo de Infraestructura Social Municipal, un millón 430 mil 949 pesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y 8 millones 819 mil 704 pesos, para convenir con los gobiernos Federal y Estatal. La integración pormenorizada deberá someterse a la aprobación de este Honorable Ayuntamiento, por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio, en el Programa de Anual de Inversión.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, serán complementados con aquellos provenientes de los convenios y

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

acuerdos que suscriba el C. Presidente Municipal con los gobiernos Federal y Estatal, de los cuales se informará al Ayuntamiento.

Las modificaciones a los presupuestos base de las obras, que se incorporen en el Programa Anual de Inversión, que no rebasen el diez por ciento de los mismos, podrán ser autorizados por el C. Presidente Municipal, debiendo informarse de ello al Pleno del Ayuntamiento en la presentación de los Informes Trimestrales de Avance y en la Cuenta Pública del Ejercicio 2014.

**Décimo Cuarto.-** Se autoriza al Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Morelia, para programar las obras que se encuentren en proceso al término del ejercicio 2013 y que, por su naturaleza y necesidades de ejecución, requieran de continuidad inmediata para su conclusión y, a su vez, a la Tesorería Municipal para liberar los recursos convenidos disponibles que al efecto se requieran, debiendo informar de éstas al Ayuntamiento en la presentación del Programa de Anual de Inversión 2014.

**Décimo Quinto.-** El C. Presidente Municipal autorizará los subsidios, donativos y ayudas que considere necesarios, para apoyar a la población y grupos sociales que más lo requieran, mismos que podrán entregarse a través de las dependencias y entidades municipales que con base en sus atribuciones legales corresponda.

**Décimo Sexto.-** Para el servicio de la Deuda Pública, se destina la cantidad de 82 millones 54 mil 497 pesos, y se asigna su ejercicio a la Tesorería Municipal.

**Décimo Séptimo.-** Los recursos que reciba la Tesorería Municipal provenientes de los Fondos de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, previstos en la Ley de Coordinación Fiscal y en los Presupuestos de Egresos Federal y del Estado de Michoacán, se destinarán a los fines previstos en la misma Ley de Coordinación Fiscal, respetando las orientaciones que para su aplicación y rendición de informes establece la propia Ley.

**Décimo Octavo.-** El Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, en el ejercicio de este presupuesto, tendrá la participación que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento respectivo le determinan.

**Décimo Noveno.-** El ejercicio del gasto de la Administración Pública Municipal, con cargo al presupuesto contenido en este Acuerdo, se sujetará a las disposiciones normativas aplicables en la materia de gasto y a las demás disposiciones administrativas y de control que, en el ámbito de sus respectivas competencias, emitan la Auditoría Superior del Estado de Michoacán, la Contraloría Municipal, la Tesorería Municipal y el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio, con base en la Ley de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Vigésimo.-** Para la aplicación del Presupuesto, se aprueba el Manual de Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación

del Presupuesto de Egresos 2014, emitido por la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal, a los cuales habrán de sujetarse las Unidades Programáticas Presupuestarias.

**Vigésimo Primero.-** Los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, deberán informar trimestralmente los avances en el cumplimiento de su Programa Operativo Anual a las comisiones del H. Ayuntamiento que correspondan, en los términos que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Vigésimo Segundo.-** La Sindicatura y la Contraloría Municipal, en sus correspondientes ámbitos de competencia, realizarán una estricta fiscalización del gasto público municipal.

**Vigésimo Tercero.-** El Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá reasignar los recursos previstos en la Unidad Programática Presupuestaria de Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar a que se refiere los Puntos Resolutivos Décimo y Décimo Tercero de este Acuerdo de Presupuesto, a los programas institucionales y prioritarios que así lo requieran para cumplir con los objetivos y actividades, mismos que forman parte del sustento del presente Acuerdo; así como, para otorgar suficiencia a los compromisos que se asuman mediante los convenios que se suscriban.

Las transferencias presupuestales compensadas, que no rebasen el diez por ciento del presente presupuesto, podrán ser autorizadas por el C. Presidente Municipal, debiendo informarse de ello al Honorable Ayuntamiento, en la presentación de informes trimestrales de avance y en la Cuenta Pública correspondiente a dicho ejercicio.

**Vigésimo Cuarto.-** Se aprueban los 58 Programas/Fin, 166 propósitos, 403 componentes y sus respectivas actividades, para dar cumplimiento a la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

**Vigésimo Quinto.-** Las ampliaciones al presente Presupuesto de Egresos que se autoricen con motivo de una mayor recaudación de ingresos, deberán destinarse preferentemente al gasto de inversión en obras, acciones y servicios públicos y, en segundo término, al fortalecimiento de los capítulos que justificadamente lo requieran. El mismo tratamiento deberá darse a las economías que resulten del Informe de Avance Trimestral correspondiente.

**Vigésimo Sexto.-** Los titulares de las Dependencias y Entidades que ejerzan recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos 2014, y los servidores públicos encargados de la administración de los mismos, serán los responsables del manejo y aplicación de éstos; del cumplimiento de los objetivos y actividades de los programas contenidos en su presupuesto autorizado; de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto; de que los compromisos sean efectivamente devengados, comprobados y justificados; de llevar un estricto control de los medios de identificación electrónica; y de llevar los registros de sus operaciones conforme a lo dispuesto en este Acuerdo y demás disposiciones aplicables en la materia.

**Vigésimo Séptimo.-** La Tesorería Municipal queda facultada para no reconocer adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o

erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en este Acuerdo, en su caso, para reducir de los calendarios y techos presupuestales las disponibilidades financieras mensuales sin afectar los compromisos de pago debidamente justificados.

**Vigésimo Octavo.-** De presentarse una disminución en los ingresos previstos en el Presupuesto de Ingresos, el C. Presidente Municipal por conducto de la Tesorería Municipal, efectuará los ajustes que correspondan a los presupuestos autorizados de las Dependencias y Entidades.

Los ajustes que se efectúen en observancia de lo anterior, deberán realizarse preferentemente sin afectar las actividades institucionales del gasto social, garantizando en todo momento la prestación de los servicios públicos municipales.

**Vigésimo Noveno.-** En todo lo no previsto en este Acuerdo, se estará a lo que disponen la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto, Contabilidad

Gubernamental y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo, y las demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Toda variación que al Presupuesto de Ingresos y Egresos, apruebe este Órgano de Gobierno, serán publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual el Secretario del Ayuntamiento, preverá lo necesario para su cumplimiento.

**Trigésimo.-** El presente Acuerdo del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos surte efectos a partir del 1º de enero de 2014.

**Trigésimo Primero.-** Dese vista del presente dictamen, al C. Secretario del Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Morelia, Michoacán, a 30 de diciembre de 2013.

#### COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO

PRESIDENTE

**ING. SALVADOR ABUD MIRABENT**

(Firmado)

INTEGRANTES

**MAT. MARBELLA ROMERO NUÑEZ**

(Firmado)

**ING. FERNANDO CONTRERAS MENDEZ**

(Firmado)

#### COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO

COORDINADOR

**ING. SALVADOR ABUD MIRABENT**

(Firmado)

INTEGRANTES

**ING. ALEJANDRO VILLAFUERTE ARREOLA**

(Firmado)

**LIC. LETICIA FARFAN VASQUEZ**

(Firmado)

**C. FERNANDO OROZCO MIRANDA**

(Firmado)

#### CERTIFICACIÓN

El que suscribe, Profr. Arturo José Mauricio Fuentes, Secretario del honorable Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán de Ocampo, periodo 2012-2015, actuando conforme a lo que prescribe la Ley Orgánica Municipal, artículo 53, fracción VIII, por medio de la presente hace constar; y,

CERTIFICA

Que la presente es copia fiel del original que obra en poder de la

Secretaría Municipal a mi cargo y se refiere al dictamen emitido por las comisiones de: Hacienda, Financiamiento y Patrimonio y la de Planeación, Programación y Desarrollo, relativo al proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2014, presentado en sesión extraordinaria del día 30 de diciembre del presente año. Este documento consta de 52 (cincuenta y dos) fojas útiles por el anverso.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Morelia, Michoacán, el día 31 (treinta y uno) de diciembre del 2013, dos mil trece. (Firmado).